



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

11046

Procediment Ordinari 671/2014

D^a. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 671/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARCOS TATO MIGUENS contra la empresa BREIXOLAR, SL, M^a DOLORES LOUREIRO CABEZA, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por **D. MARCOS TATO MIGUENS** contra **BREIXOLAR, S.L. y D^a. M^a DOLORES LOUREIRO CABEZA**, y condeno a **BREIXOLAR, S.L. y D^a. M^a DOLORES LOUREIRO CABEZA**, a hacerle pago, solidariamente, de la cantidad de 244,08 euros, más el 30 % en concepto de indemnización por reclamación de cantidades.

Se condena igualmente a la demandada al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BREIXOLAR, SL, M^a DOLORES LOUREIRO CABEZA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiséis de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

